JFPB/pgc.-

LOTA, 28 de Abril de 2015.-DECRETO Nº 849.-Vistos:

a) Decreto Adjudicatario Nº 377 de fecha 26.02.2015, que aprueba Contrato Obra "PROYECTO DE PINTURA C.E.I.A, LOTA",

b) Articulo Nº 65° y 76° Reglamento Municipal Nº 03 de fecha 03.12.2013, sobre Estructura y Funciones de la Municipalidad de Lota.-

c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.-

d) Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, la Comisión de "Recepción Provisional" de la Obra adjudicada mediante decreto citado en letra a) de los vistos, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

Directora de Obras Municipales(S).

Carlos Moyano Fonseca

Juan Suazo Muñoz

Técnico, Grado 14º EMR, Dom Técnico, Grado 14º EMR, Dom

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

JOSÉM: ARTONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL JUANANTÓNIO ULLOA SALAZAR JEFE DE PERSONAL BOR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- Dirección Obras Municipales
- Funcionaros
- Jefe Control Administrativos
- Archivo.-

Pág. Web.-